

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.
P R E S E N T E.**

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **iniciativa de acuerdo con turno a comisión** para otorgar un estímulo económico a los Bomberos en su día por su perseverancia en el servicio , lo anterior de conformidad a las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El primer cuerpo de bomberos fue fundado en la Ciudad de Jalapa Veracruz en el año 1873 y posteriormente en la ciudad de Guadalajara. El heroico cuerpo de bomberos de Guadalajara fue instituido el 23 de mayo del año 1923 mismo que contaba con El cuartel de Bomberos que se componía de: 1 Comandante, 1 Sargentos, 2 Cabos y 12 Bomberos, en la actualidad el honorable cuerpo de bomberos cuenta con 5 Centros de Operación: El Cuartel Central Ubicado en: Av. Del Campesino No. 1097 Col. Moderna. Fundada en 1944.

Sus límites de atención de emergencias son: al Norte Pablo Valdez, Manuel Acuña, Av. México, Al poniente Av. Américas, al Sur Lázaro Cárdenas, Tlaquepaque, Revolución. Al Oriente Belisario Domínguez.

La subestación N° 1 (Base 2); Ubicada en: Av. Circunvalación y la calle de Félix Palavicini, Col. Miraflores. Fundada en 1967. Sus limites de atención de emergencias son: al Norte: Municipio de Zapopan, Periférico. AL poniente

Av. Américas, al Sur: Manuel Acuña, Pablo Valdez. Al Oriente Belisario Domínguez, Nororiente: Uxmal, Calzada Independencia, Lisboa, V. Gutiérrez

Base 2 alfa; ubicada en la Av. Pablo Neruda, Col. Providencia quinta sección. Sus límites de atención de emergencias son: Al Norte Municipio de Zapopan, Al poniente: Municipio de Zapopan, Al sur: Av. México. Al oriente: Av. Américas.

La sub/estación N° 2 (Base 3); Ubicada en: Calle 7 y Bartolomé Díaz, Zona Industrial Fundada en 1973. Sus límites de atención de emergencias son: Al Norte: Lázaro Cárdenas, Al poniente: Cruz del Sur-Barlovento-Islas Palos-Isla Cozumel e Isla Raza, Al sur: .Municipio de Zapopan. Al oriente: Municipio de Tlaquepaque.

Base 3 alfa; ubicada en la calle faro y Diamante, Col. Bosques de la Victoria. Al Norte: Lázaro Cárdenas, Al poniente: Municipio de Zapopan. Al sur: Municipio de Tlaquepaque. Al oriente: Cruz del Sur-barlovento-islas Palos-Isla Cozumel e Isla Raza,

La Sub/estación N° 3 (Base 4); Ubicada en: el cruce de las calles de Gigantes y Manuel M. Ponce, Col. San Andrés. Fundada en 1997. Al Norte: Hda. de tala-Hda. El platanar-Rivas Guillen-Circunvalación Oblatos. Al poniente: Calzada del obrero-Belisario Domínguez-Calzada Del ejército. Al sur: Calzada Revolución-Municipio de Tlaquepaque Al oriente: Municipio de Tonalá

Base 4 alfa; ubicada en Emilio Rabaza al cruce Castellanos y Tapia, Col. La Huerta, Zona 5. Al Norte: Circunvalación Oblatos. Al poniente: Belisario Domínguez Al sur: Republica. Al oriente: Francisco Sarabia.

La Sub/estación N° 4 (Base 5); Ubicada en: Periférico norte Manuel Gómez Morín entre las calles Batalla de Alica y Montañas Rocosas. Zona 3 Col. Jardines de Santa Isabel. Fundada en el año 2001. Al Norte: Municipio de Ixtlaucan y Zapotlanejo. Al poniente: Municipio de Zapopan- periférico- Arroyo de la experiencia. Al sur: Monte Lisboa-Calz. Independencia Norte-Uxmal-

Belisario Domínguez-Circunvalación Oblatos-Rivas Guillen-Hada. El platanar y Hda. De Tala. Al oriente: Municipio de Tonalá

Base 5 alfa; ubicada en el cruce de las calles Hda. Ciénega de Mata y Linda Vista, Zona 4, Col. Tetlan Río Verde. Al Norte: Manuel de J. Arechiga. Al poniente: Av. Artesanos. Al sur: Hda de Tala. Al oriente: Limite Municipal de Tonalá

A partir de 1995: Dejo de ser cuerpo de Bomberos para convertirse en Dirección General de Bomberos.

En 1997: La dirección Municipal de Protección Civil recae en el Director General de Bomberos.

Actualmente la Dirección de Bomberos tiene un total de personal operativo y administrativo de 383 trabajadores con un horario de 24 horas por 48 de descanso los operativos y a veces por la carga de trabajo este horario de descanso se ve afectado por los servicios que la ciudadanía requiere, ya que en su mayoría se trata de salvaguardar la vida y bienes de los ciudadanos tapatíos y hasta de rescatar a un gatito en peligro, es por esto que el día 22 de Agosto se estableció a nivel nacional el DIA DEL BOMBERO conmemorando ese día a dicho departamento por sus heroicas hazañas que día a día ponen en peligro sus vidas, héroes tapatíos que laboran contra los peligros naturales y los provocados por los hombres siempre con la encomienda de servir y prevenir y Salvaguardar la vida a la comunidad que este en cualquier circunstancia de peligro.

Hago de su conocimiento a esta honorable sesión que los sueldos de los bomberos no son los mejores ni están cerca de estarlo, ya que los bomberos de países como Estados Unidos tienen un haber económico de 30 dólares por hora, es decir que un bombero que trabaja en aquel país las 24 horas que trabajan nuestros bomberos tiene un haber económico 720.00 Dólares por

guardia, esto multiplicado por diez guardias mensuales en promedio corresponde a 240 horas mensuales por 30 dólares al mes tendría una percepción de 7200.00 dólares sin hacerle mención las prestaciones que además tienen por su peligroso trabajo y un súper equipo personal y de operaciones con tecnología de vanguardia, o los Bomberos de España tiene un sueldo Superior a los 1,200.00 Mil Doscientos Euros aproximadamente es decir 18,000.00 Dieciocho Mil pesos mensuales aproximadamente, con este ejemplo señalo la misión, gesto y ejemplo de Magnificencia y amor a su trabajo que cumplen intachablemente en beneficio de su Ciudad.

Es por esto que el día 22 de Agosto se conmemora el **DIA DEL BOMBERO** a nivel nacional y que mejor fecha para gratificar su esfuerzo y el de sus familias por sus heroicas hazañas, dándoles como regalo de parte de los tapatíos un fuerte abrazo y la entrega por cuestiones de reconocimiento, perseverancia y Justicia Social la autorización de rifar un vehículo que no exceda la cantidad de 100,000.00 Cien Mil Pesos, el cual será rifado entre el personal, solo operativo adscrito a dicha dirección por su perseverancia, dedicación, su arduo trabajo y su incansable esfuerzo por prevenir y proteger a los ciudadanos.

I. Necesidad y fines perseguidos por la iniciativa.

La necesidad de alentar a los miembros de este departamento con un estimulo económico en su día esta basado en su esfuerzo diario y perseverancia a su trabajo, agradecimiento a su labor así como el sacrificio que hacen en sus horas de descanso al cambiarlas por horas de trabajo, sacrificando con esto a sus familias al no darles el tiempo que merecen y aunado a esto no reciben remuneración económica por trabajo extra mas que su sueldo.

Por esto creo necesario que al ayuntamiento de Guadalajara otorgue un vehículo de un monto no mayor a los 100,000.000 cien mil pesos al personal como agradecimiento a su valor y sacrificio en bien de la comunidad Tapatía. Considero de suma importancia este hecho, ya que de no llegarse a aprobar estaremos contribuyendo a NO RECONOCER LA LABOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS que realmente dan la vida por su trabajo y su comunidad sin esperar nada a cambio.

II. Fundamento Jurídico.

La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracciones VI y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 88 y 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

(III. Repercusiones que en caso de llegar a aprobarse:)

El presente acuerdo con turno a comisión no tiene repercusión alguna en sus aspectos jurídicos económicos sociales sin embargo si repercute favorablemente en la sociedad en general y en nuestros trabajadores, por eso al estar ya próximo a celebrarse el día del bombero vamos proveyéndoles algo de lo mucho que nos han dado, Y la única repercusión seria en su aspecto presupuestal, ya que se tendría que desprender la cantidad de 100,000.00 Cien mil pesos de la compra de una unidad nueva para la rifa del vehículo para el personal de bomberos, La entrega del reconocimiento Suma un total de 100,000.00 Cien mil pesos Moneda nacional que se podrá disponer de la partida presupuestal 509 de Apoyo a otros Subsidios, recurso con el cual estaremos brindando un beneficio al Cuerpo de Bomberos de Guadalajara. Este apoyo no es muy elevado y solo constituye un acto significativo del agradecimiento y reconocimientos que los tapatíos como sociedad y su

gobierno agradece a su gran esfuerzo y trabajo ya que es uno de las pocas direcciones realmente reconocidas como Honorables que quedan en el país.

Por los motivos antes expuestos y debidamente fundados y motivados, propongo a ustedes el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se apruebe la entrega de la cantidad de hasta 100,000.00 Cien Mil pesos para la compra de una vehículo nuevo que será rifado al cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Guadalajara, como reconocimiento y perseverancia al trabajo en su día; Siendo un total de 383 elementos adscritos a dicha dirección.

Segundo.- Se turne la presente iniciativa a las comisiones Edilicias de Protección Civil como convocantes y como coadyuvante a la comisión de Hacienda Publica.

Tercero.- Se instruya a la Tesorería Municipal para que destine del presupuesto la cantidad de 100,000.00 cien mil pesos moneda Nacional para cubrir el importe de la compra de un vehículo nuevo como incentivos al Honorable cuerpo de bomberos rifado entre los 383 empleados de la multicitada dirección.

Cuarto.- Notifíquesele el presente acuerdo a el Director General de Bomberos y Protección Civil, a efectos de que informe por escrito al Ayuntamiento de Guadalajara los nombres de los elementos operativos que participaran en la rifa del automóvil.

Quinto.- Se Faculte al Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero de este Honorable Ayuntamiento a suscribir la documentación Inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

A T E N T A M E N T E

**GUADALAJARA, JALISCO, A SU FECHA DE PRESENTACIÓN DEL 2007
SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
EL REGIDOR**

LIC. JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO